

CONCÓN, 06 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
6. Ord. N°33 de fecha 01 de febrero de 2024, que indica contratar a Alejandro Vásquez Moraga.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184 de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. La Decisión alcaldicia.

CONSIDERANDO:

Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios, y considerando la necesidad de contar con conductores es que se contrata a Don Alejandro Vásquez Moraga, modalidad código del trabajo.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo al **Sr. Alejandro Vásquez Moraga, RUN N°** [REDACTED] Para cumplir la función de Conductor en el Departamento de Operaciones, durante el periodo comprendido desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, cumpliendo con una jornada laboral de 44 horas semanales de lunes a viernes, percibiendo una remuneración bruta mensual de \$766.000 brutos (setecientos sesenta y seis mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a las cuentas que correspondan.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal de forma personal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLG/PCA/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- OPERACIONES.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |